Areguá, 04 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN Nº 3531 /16 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/16 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 31/03/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 04/16 *"Adquisición de servicios de publicidad en medios escritos y otros para la Gobernación del Departamento Central"*.----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas de fecha 28/03/16 correspondiente al llamado de referencia consta la presentación de la firma **HV Producciones** de **Hugo Blas Ramón Vera** con RUC 514566-0 con la suma de Gs. 2.950.000 (dos millones, novecientos cincuenta mil guaraníes).----------

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 28/03/16 el Comité de Evaluación, emitió su Dictamen en el cual recomienda **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 04/16 *"Adquisición de servicios de publicidad en medios escritos y otros para la Gobernación del Departamento Central"* – ID N° 304.030, a la firma oferente **HV Producciones** de **Hugo Blas Ramón Vera** con RUC 514566-0 hasta un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes).----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 32 de fecha 08/03/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 04/16 *"Adquisición de servicios de publicidad en medios escritos y otros para la Gobernación del Departamento Central"* ID N° 304.030 a la firma oferente **HV Producciones** de **Hugo Blas Ramón Vera** con RUC 514566-0 hasta un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 04 de Abril de 2016

RESOLUCIÓN Nº 3531/16 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/16 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	Precio Unit. IVA Incluido
1	82101504-002	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	Unidad	1	Febrero a Diciembre En medios de mayor circulación nacional y regional (ABC COLOR)	2.300.000
2	82101504-002	Publicación en Periódicos Páginas Indeterminadas blanco y negro / Lunes a Viernes (tamaño: 2 columnas x 15 cm)	unidad	1	Febrero a Diciembre En medios de mayor circulación nacional y regional (NUEVA ERA	350.000
3	82101601-001	Spots de 30 segundos cada uno en 04 Radios de alcance local y distrital	unidad	1	Febrero a Diciembre 04 Radios de alcance local y distrital	300.000
					Precio Total	2.950.000

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el articulo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sra. Lilia Concepción Britez Bello
Directora de Comunicación Pública

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva